

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

2787

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Cultura y Deporte, por la que se dispone la publicación íntegra del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de agosto de 1996, de incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del «Seminario de Monte Corbán», en el término municipal de Santander, tal y como figura en el anexo adjunto a la presente Resolución, y se abre un período de información pública.

Considerando que con fecha 14 de junio de 1996 el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria acordó la incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Seminario de Monte Corbán, en el término municipal de Santander.

Considerando que dicho Acuerdo fue modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8 de agosto de 1996.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 12.2 y 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, modificado por Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, el excelentísimo señor Consejero de Cultura y Deporte resuelve:

Primero.—Que se publique íntegramente en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado» el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 1996, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de agosto de 1996, de incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del «Seminario de Monte Corbán», en el término municipal de Santander, tal y como figura en el anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo.—Abrir un período de información pública, de acuerdo con lo que establece el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, modificado por Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», aquellos que tengan interés en el asunto podrán examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Deporte (calle Pasaje de Peña, número 2, 1.ª planta, Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 14 de noviembre de 2000.—El Consejero, José Antonio Cagigas Rodríguez.

ANEXO

En base a la propuesta formulada por el Consejero de Cultura y Deporte, y viendo el informe emitido por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico, este Consejo de Gobierno ha resuelto:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley, incoar expediente de declaración de BIC (Bien de Interés Cultural), con la categoría de Monumento, a favor del «Seminario de Monte Corbán», en Santander (Cantabria).

Segundo.—Hacer saber a los Ayuntamientos de Santander y de Santa Cruz de Bezana que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley citada, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrá llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se describirá para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, motivando esta delimitación.

Descripción

En el año de 1406 se concede bula Papal para la creación del monasterio de Santa Catalina de Monte Corbán, iniciándose la construcción de la capilla mayor. A principios del siglo XVI se terminan las obras de la iglesia y capillas, conservándose en la iglesia actual de nave única y cruz latina, la planta y muros originales y comienzan las obras del «claustro chico» de estilo gótico-renacentista. La portada principal barroca se construye en el siglo XVII, a finales del siglo XVIII se terminan las obras de ampliación con el claustro nuevo y la escalera principal. A mediados del siglo XIX tras la exclaustación de los jerónimos se convierte en seminario.

Delimitación del entorno afectado y motivación

El seminario de Monte Corbán se encuentra ubicado en San Román de la Llanilla, Santander (Cantabria); el entorno afectado por la incoación linda al norte con fincas de su propiedad, al sur con fincas particulares, al oeste con camino vecinal, y al este con la carretera que enlaza con la autovía Bezana-Santander, tal como aparece en el plano unido al expediente.

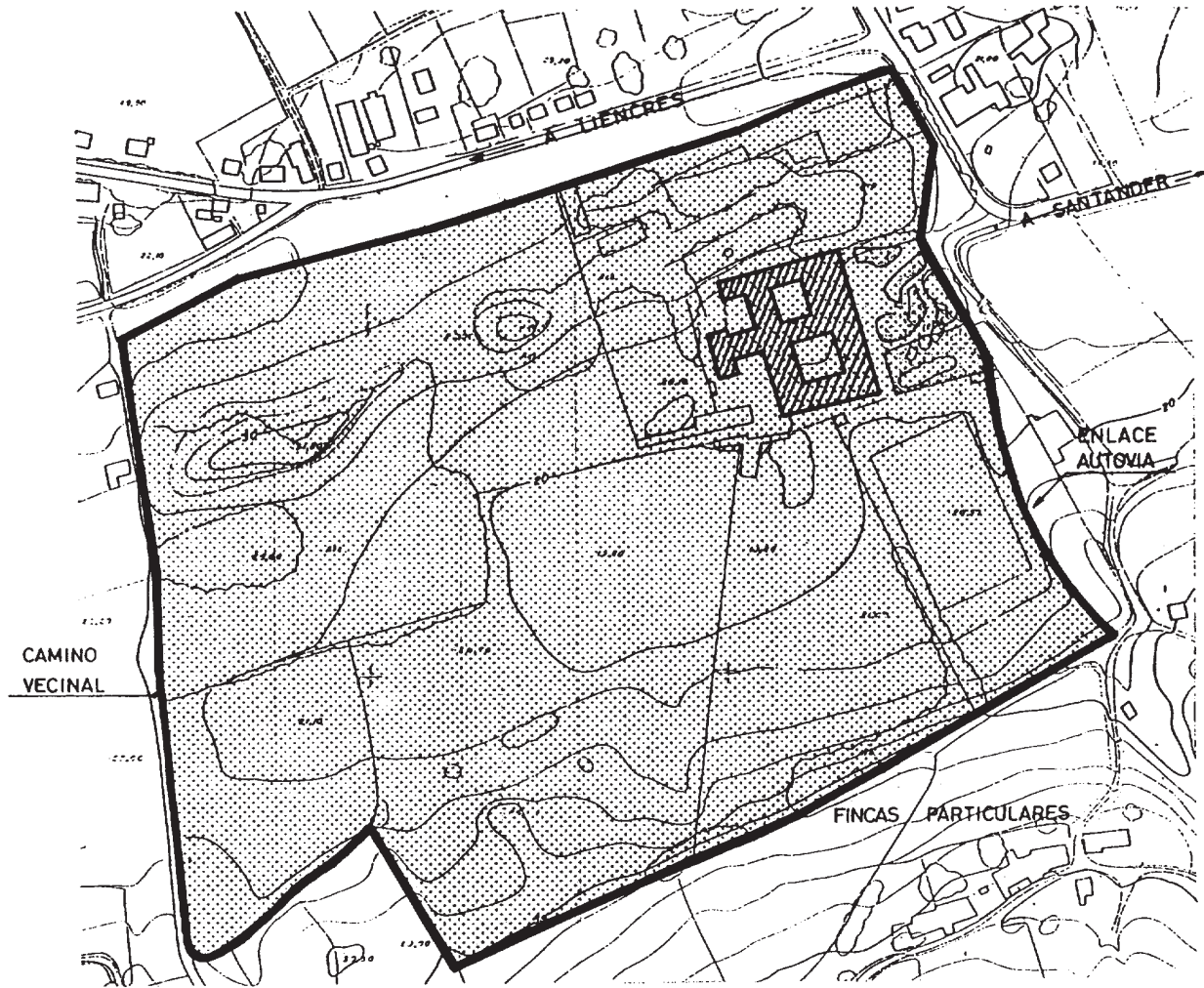
Los criterios seguidos para definir la delimitación del entorno del seminario están en función de su interés histórico, así como su emplazamiento.

Cuarto.—Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Quinto.—Que la Resolución del presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria».


Sexto.—Continuar la tramitación del expediente, de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.



— Delimitación del entorno

▨ Bien de Interés Cultural

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA</p> <p>CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE</p> <p>Dirección General de Cultura</p>	<p>Servicio de Patrimonio Cultural</p>
	<p>EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</p>
	<p>CATEGORÍA: MONUMENTO</p>
	<p>Seminario de Monte Corbán, en San Román de la Llanilla, municipio de Santander (Cantabria)</p>
<p>PLANO DE DELIMITACIÓN Escala 1 : 4000</p>	